

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4172 de fecha 28 de diciembre del 2018 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2019 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Expo Seguridad Año 2019 la que se realizara de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Expo Seguridad Temuco 2019 |
| A quienes va dirigido | Público en General de la Comuna de Temuco. |
| Objetivo General de la Actividad | El objetivo es generar un evento destinado a la prevención y autocuidado en el robos a la propiedad, robos de vehículos, hurtos y robos por sorpresa sensibilizando a la comunidad y dándole a conocer la oferta existente para proteger sus vehículos ante posibles hechos delictuales. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Entregar información referente a los diversos sistemas de seguridad que sean posible implementar en viviendas, vehículos o para uso personal, con el fin de protegerse ante posibles hechos delictuales. |
| Cobertura Estimada | 3000 Aprox |
| Gasto programado | \$ 14.000.000.- |
| Registro de la actividad | Registro de Fotográfico, nota de prensa |
| Fecha de la ejecución | 21 y 22 de Noviembre 2019 |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 10.00.000.- al, ítem Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, CC 12.10.01 ítem 22.08.011.002
- \$ 2.000.000.- al, ítem Servicios de Impresión, C.C 12.10.01 ítem 22.07.002.003
- \$ 2.000.000.- al, ítem Servicio de publicidad, C.C 12.10.01 ítem 22.07.001.003

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica